



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 22/05/21-00
ACTA 1131/07/03/2022**

“POR LA CUAL SE SUGIERE AL ESTUDIANTE JORGE RAUL PERALTA ROLON, A PRESENTAR SU SOLICITUD DE TRASLADO DE CARRERA, PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO El Memorando DA/0444/2022 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite el informe referente a la nota presentada por el estudiante JORGE RAUL PERALTA ROLON C.I.C. 1.441.241, quien solicita inscripción a la carrera Ingeniería Aeronáutica.

Que, en el año 2015, por Resolución 15/03/05-00 Acta 926/16/02/2015 del Consejo Directivo de la FP-UNA, se le concedió traslado a la Carrera Ingeniería Aeronáutica.

El Art. 25 del Reglamento de Admisión Directa y Traslado, establece que “El postulante admitido en forma directa por el Consejo Directivo de la FP-UNA tendrá tiempo para inscribirse hasta el siguiente período académico al que corresponda su admisión, de lo contrario perderá su derecho, indefectiblemente”.

El parecer desfavorable de la Dirección Académica, teniendo en cuenta que el estudiante tiene la posibilidad de presentar el pedido de Traslado de carrera, para el Primer Período Académico 2022.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

22/05/21-01 SUGERIR al estudiante JORGE RAUL PERALTA ROLON C.I.C. 1.441.241, a presentar su solicitud de Traslado de carrera, para el Primer Período Académico 2022.

22/05/21-02 COMUNICAR, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta

